

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General del Territorio Marítimo
Dirección General del Territorio Marítimo (01, 04, 05, 06)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		103.649.256
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		97.496.874
	02	Venta de Servicios		97.496.874
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		199.954
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		199.934
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.187.537
	10	Ingresos por Percibir		1.187.537
15		SALDO INICIAL DE CAJA		4.764.891
		GASTOS		103.649.256
21		GASTOS EN PERSONAL	02	21.165.288
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	36.798.411
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		805.779
	02	Al Gobierno Central		707.419
	001	Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada		707.419
	07	A Organismos Internacionales		98.360
	003	Membresía OMI		39.790
	004	Membresía AIFM		58.570
25		INTEGROS AL FISCO		29.489
	01	Impuestos		29.489
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.941.912
	03	Vehículos		279.012
	05	Máquinas y Equipos		2.122.493
	07	Programas Informáticos		540.407
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		36.473.875
	01	Compra de Títulos y Valores		36.473.875
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		5.434.492
	02	Proyectos		5.434.492
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01 La Dirección General del Territorio Marítimo podrá desarrollar programas de Capacitación y Perfeccionamiento en seguridad en el mar, destinados a los pescadores artesanales y buzos mariscadores.

02 Incluye:

- a) Dotación máxima de personal
- b) Autorización máxima para gastos en viáticos

1.215

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General del Territorio Marítimo

Dirección General del Territorio Marítimo (01, 04, 05, 06)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

- En Territorio Nacional, en Miles de \$	519.442
- En el Exterior, en Miles de \$	237.079
c) Convenios con personas naturales	
- N° de Personas	242
- Miles de \$	612.013
03 Incluye: Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia - Miles de \$	91.141
04 Deberá informarse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a las Comisiones de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura y de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, y a las Comisiones de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados acerca de la efectiva vigilancia marítima y aérea de la pesca ilegal por parte de naves y embarcaciones extranjeras en la zona marítima aledaña a la Provincia de Isla de Pascua y sobre el monto de los recursos destinados a dicho objeto.	
05 Incluye \$ 2.204.271 miles para financiar operaciones anuales de vigilancia y fiscalización contra la pesca ilegal a lo largo del territorio nacional.	
06 La Dirección General del Territorio Marítimo podrá suscribir convenios con otros servicios públicos financiados por la presente ley, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, a fin de cumplir de adecuada manera con las funciones que la ley orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y otros cuerpos normativos le asignen.	